

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de , con oficinas ubicadas horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsitó); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE RUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA adscrito a la PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 🛁 🗘 con grado de 🏻 Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Roo, la patrulla asignado lugar de detención: 1/1/1/ sector informativa Con la . tarieta anexa presente que C na cir do Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Munic um, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM E SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: L PROBABLE INFRACTOR ------ DECLARACION D En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor) con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza (o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que 00/44/10/0 nes II y III; iniciado el juiclo sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo su caso à la queja si la hubiera, así como todas 🕏 has de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS *MECHOS*: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII OO, SE RESÎJELVE SOBRE LA CONDUCTA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ( ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO<sub>I</sub>MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

6KVAGALAN PARA PERMAPAKAN PERMAPAKAN MENGELAH PERMAPAKAN PERMAPAKAN PERMAPAKAN PERMAPAKAN PERMAPAKAN PERMAPAKAN

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. CONTROL DE CARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS CONTINUED BY AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PR
VI.OTROS: Cayeta in formation
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los (umera es 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios implados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las cadio ones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equida y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confermidal fernando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD ANALITZCADO  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifico de Siguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dacos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pesonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal dicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE?
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA
DIB TUYUB WICOLU F ago Vanco o la Estada
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
Shirley Lopez Kosado

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,			FRACCION:			DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA					
CIVICA PARA E	L MUNICIPIO	DE TULUM,	QUINTANA	RUU,	SE.	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	11-090	18to - 24									
HORA DE SALIDA:	3.27										
JUEZ QUE LIBERA:	Ada	Carelou	a.								

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTIC DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL O DE TULUM, QUINTANA ROO.

GA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE CA LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUN, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mom
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfer física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- 🕮 Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado di humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdos el juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún moment del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a xavá s de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo 🗫 🙀 🌽 alquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, servoe y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- 🚇 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TEIRS ION PUBLICAN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SENTE:	ICIPAL EN TURNO.			<i></i>			
NSITO:	FISCALIA:		JUZGADO CÍVICO:				
icanos, 126 de la C iicipio de Tulum; 1º iicipio de Tulum. Re	lio y con fundamento en Constitución Política del 15 fracciones IV, X y XX o espetuosamente expong	Estado de Quintan del Reglamento Int o lo siguiente:	a Roo, y 66 fracció erno de la Direcció días del mes de	n I, II, III, IV y V del n General de Seguri	Reglamento de Jus	sticia Cívica para el	
	17	THOSE IN THE CITIES	ALIAN DEF LOFIC	IN CALLIDY			
			OS QUE MOTIVAR		N)  Te of paragraphy  Paragraphy  Paragraphy	SECTOR:	16
					N)  Para para properties and para properties and para properties and para para para para para para para par	D7.6/	16

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL PÓLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	<u> 11 - aga</u>	55-24
HORA DE SALIDA: _		
JUEZ QUE LIBERA: _	Ada	Cadova.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATE	RNO	NOMBRE (S)
- Annual Control of the Control of t			
MARQUE CON ORA A.			<b>₩</b>
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		0% O MAS GRAD	Y'
GRADO I: 0.06-0.20% GRA	ADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30 MODERADO SEVERO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAI	RAMETROS CLINICOS: en en cada uno de los rubros dará como resultado el grad	do de intovicación en la que se encuentra:	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO S-3-EY	IDENTE 4,-FRANCO COHERENTES 4,-NA	<b>&gt;</b>
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDINADOS 3 RI 1NORMAL 2CLAUDICANTE 3 A	EGULAR 4. NUL	, <u> </u>
	O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	1 Dy
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUE	BA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	CITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER;	CRACK:O.KAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESTSAÑOS	
DIAGNOSTICO:		<b>~</b>	
Landower &	C 49100 60		
OBSERVACIONES:			
The second secon	-chi da 15%	Genal Steel	Horas Commence
		RDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	
and agua		SI 2 NO JA CICATRIZ VISIBLE: SI 2 NO	1/4= 10/70
LUZACULARER	POI	SI 2 NO NE EN RIESGO LA VIDA: SI 2 NO	
- XXXX Chixx !!	9% 73%	ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA.	FC= 82, Pm
Bar reces	4.5% 44.5%	CONOCIDO	
	4.59/ / /4/5% // // 3L	FAMILIAR DESCONOCIDO	
Jam day or	996 996	OTROS	1 1 7 1 70.
me see the	1-1	GAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE DOMICILIO VIA PÚBLICA	: 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
2	31	CARRETERA	1/2 may
- M. Combres	51	ESCUELA PARQUE	1962544/
Made Made Comment	/ [ ]   71	PLAYA LOTE BALDIO	
and the state of t	,		I was the same of
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOME	BRE Y FIRMA DEL MEDICO
12330 2	alicia Shirley lope A	Latt Idon Bul	u Jana
1	4	) may	To be Cart / 2 property



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23:HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
12 CONTUCION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	<b>Y</b>
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11,OTRAS	·

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: